



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 215

VISTO:

La Solicitud de ayuda económica, según Expte. Nº 000690, realizada por Escuela Nº 86 "Corrientes" para gastos de maestra de Inglés a cargo de la docente Carina Lujan Bassi; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la formación de los alumnos en las áreas de la Lengua extranjera.

Que se debe facilitar a los educandos la oportunidad de capacitarse en áreas contempladas en el programa escolar no estando reconocido económicamente el haber del docente.-

Que no estando facultada la institución solicitante para la emisión de recibo de haberes a los docentes que en ella desarrollen sus actividades profesionales.

Que la inscripción en los órganos impositivos del docente, para su debida facturación y rendición, incrementaría los costos y prorrogaría la imperiosa necesidad de esta institución, en incluir a su programa escolar el dictado de clases de este idioma

Que se prioriza la enseñanza de una segunda lengua, posibilitando brindar la igualdad de oportunidades;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo Nº 1:- Otorgar a la Escuela N 86 "Corrientes" para los fines solicitados, un Subsidio No reintegrable de hasta \$ 1.200⁰⁰ (un mil doscientos pesos) mensuales.

Artículo Nº 2: Por tratarse de un subsidio supeditado al régimen escolar, en el periodo de receso invernal, el mes afectado a éste, estará sujeto al pago proporcional de lo expresado en el Art. Nº 1.

Artículo Nº 3:-El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de Abril a Noviembre inclusive del año 2015 y será abonado posterior a cada mes de realizada la actividad.

Artículo Nº 4:- Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmado: Mario Gena– Secretario H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 78/15DEM – Fecha: 20/04/2015